



E OFICIO No. 05503 - SGEN - AGDDPyRyCC - 2023

C
U
A
D
O
R

Sección: Administración de Gestión Documental de Declaraciones Patrimoniales y Registro y Control de Cauciones

R Asunto: Certificado de Cauciones

Quito D.M., 28 de diciembre de 2023

Señor
Director de Administración de Talento Humano
Ministerio de Inclusión Económica y Social
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan
Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social
Teléfono: (02) 398 3100
Ciudad

De mi consideración:

En atención al oficio No. MIES-CGAF-DATH-2023-0379-O y correo electrónico de 20 y 27 de diciembre de 2023, le indico que se registró la póliza de fidelidad tipo blanket No. 0005783, que ampara las gestiones de los servidores del Ministerio de Inclusión Económica y Social, vigente hasta el 06 de septiembre de 2024. En consecuencia, remito el certificado No. 028626 de 28 de diciembre de 2023 y el listado de caucionados en archivo digital.

Además de la revisión al sistema informático institucional cgeCauciones, se determina que existe un período sin cobertura entre el 24 de enero y el 07 de septiembre de 2023, en contraposición a lo que establece el artículo 8 del Reglamento para Registro y Control de las Cauciones, expedido por la Contraloría General del Estado mediante Acuerdo No. 006-CG-2018, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 187 de 23 de febrero de 2018, que señala:

"Prohibición de dejar períodos sin cobertura. - Las instituciones y los sujetos caucionados, no deberán dejar períodos sin cobertura cuando se establezca la vigencia de las cauciones. Su incumplimiento ocasionará el establecimiento de responsabilidades en contra de los sujetos omisos y de los responsables de exigirlos".

Adicionalmente sobre la base de la revisión efectuada a la documentación remitida se establece que no se ha presentado oportunamente para registro la póliza No. 0005783, conforme establece el numeral 2 del artículo 11, que prevé: Plazos de presentación de las cauciones:

"Toda caución, cualquiera sea el modo en que se hubiere constituido, se presentará en la Contraloría General del Estado dentro de los plazos señalados a continuación:

MIES. DH- DEDAC- 2024 - 0022- EXT

03.01.24

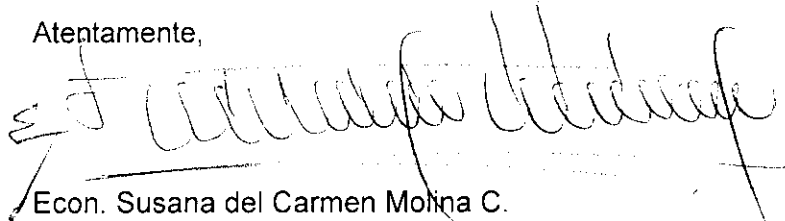
(...)

2. *En las extensiones, ampliaciones o renovaciones hasta los veinte (20) días posteriores al vencimiento de la caución anterior; (...)*

La no presentación en los plazos indicados ocasionará el establecimiento de responsabilidades en contra de los sujetos omisos y de los responsables de exigirlos en las instituciones a que éstos pertenecen."

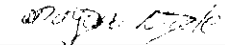
Por lo expuesto, previo a coordinar la ejecución de una acción de control de la cual se podrán derivar las responsabilidades que correspondan por incumplimiento de las disposiciones reglamentarias citadas, solicito que de manera inmediata informe documentadamente las razones que dieron lugar a dichas omisiones.

Atentamente,



Econ. Susana del Carmen Molina C.
Administradora de Gestión Documental de Declaraciones Patrimoniales y
Registro y Control de Cauciones

Adjunto: 01 Certificado y 1 CD

ELABORADO POR	DAYANA NICOLE MACHUCA GUAMAN	01 
---------------	------------------------------	---

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

GESTIÓN DOCUMENTAL DE DECLARACIONES PATRIMONIALES Y REGISTRO DE CAUCIONES



CC. 85533-2023

CERTIFICADO No. 028626

QUITO, 2023/12/28

Entidad

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Provincia : PICHINCHA

Cantón: QUITO

Funcionario : BERNAL BERNAL ESTEBAN REMIGIO

Cédula de ciudadanía : 0102497807

Cargo : MINISTRO DE ESTADO

Monto Total : U.S.\$ 250000.00

Aseguradora : HISPANA DE SEGUROS S.A.

Póliza : 0005783

Vencimiento: 2024-09-06

Monto : U.S.\$ 250000.00

Tipo: BLANKET

Observación SE REGISTRÓ LA PÓLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET QUE AMPARA LAS GESTIONES DE TODOS LOS FUNCIONARIOS. ADJUNTO NÓMINA DE 11026 SERVIDORES

EGON. SUSANA DEL CARMEN MOLINA C.
ADMINISTRADORA DE GESTIÓN
DOCUMENTAL DE AGDDPYRYCC

Nota: Cualquier enmendadura anula el Certificado

DMACHUCA